

**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA  
PARA LA ADMISIÓN DE ESTUDIANTES CON ESTUDIOS EXTRANJEROS**

<b>1</b>	<b>SOLICITANTE</b>
<b>2</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>
<p><b>FAVORABLE</b> Aporta título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho u otro título universitario de Grado equivalente que reúne los requisitos establecidos en el artículo 2.1.a del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.</p> <p><b>DESFAVORABLE</b> NO aporta título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho u otro título universitario de Grado equivalente que reúne los requisitos establecidos en el artículo 2.1.a del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.</p>	

Fecha de la Resolución (dd/mm/aa):

Fdo.: \_\_\_\_\_  
Director del Máster Universitario en Abogacía